



**SAGARHPA**  
**Secretaría de Agricultura, Ganadería,**  
**Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura**

Oficio No. 12-06/ **1160**  
Hermosillo, Sonora, a 24 de Octubre de 2018  
Asunto Información respuesta del Informe de Auditoría II trimestre 2018,  
contenido en Oficio No. **DS-1194-2018** de fecha 28 de septiembre de 2018



**DR. OMAR ALEJANDRO TIBURCIO CRUZ**  
Titular del Órgano Interno de Control de la SAGARHPA.  
**Presente. -**

De conformidad con el artículo 140 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y con relación al informe de Auditoría Gubernamental del período 01 de abril al 30 de junio de 2018, contenido en su oficio No. DS-1194-2018 de fecha 28 de septiembre del año en curso, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los **párrafos encuadrados**, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

1. **Observación 1. Se detectó que el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación no se encuentra actualizado a la fecha.**
2. **Recomendación**  
Deberán realizar cada una de las unidades administrativas adscritas a la SAGARHPA un análisis de sus procedimientos, con el fin de actualizar sus manuales, para posteriormente turnarlos a la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría para su revisión y validación, así mismo someter los manuales ante el Consejo Consultivo para su autorización, deberá remitir a este Órgano Interno de Control copia del oficio y acta derivado de la validación y autorización, así como de las medidas internas de control que se establecerán en lo sucesivo para no reincidir nuevamente en lo observado, además deberá enviar la aclaración que justifique la reincidencia en lo observado.

A. Derivado de una auditoría realizada por el Instituto Sonorense de Auditoría y Fiscalización, ISAF, al Sistema de Control Interno Institucional, esta Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación, determinó realizar un análisis a sus procesos. Como resultado de lo anterior, se determinó llevar a cabo una acción de mejora a sus procedimientos, por tal motivo el personal responsable se encuentra realizando la captura de la información en el Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos, SICAD.



Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Blvd. Paseo Rio Sonora y Comonfort C.P. 83280.  
Teléfonos: (662) 217-2681, (662) 212-6799 y (662) 217-2825. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)







B. Para el cumplimiento de la normatividad aplicable, se han realizado mesas de trabajo con los responsables de la implementación de los procedimientos que integran el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación, por lo que al día de hoy nos encontramos realizando la captura de la información de nuestros procesos en el Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos, SICAD, para su revisión y validación por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Se anexa copia simple de Minutas de actualización de Manuales de procedimiento/revisión a los controles.

1. **Observación 2. Se detectó que se celebraron contratos de servicios por un monto de \$144,296, sin llevar a cabo el proceso de licitación correspondiente, como lo marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, en los siguientes casos:**

PROVEEDOR	DESCRIPCION	NO. DE CONTRATO	PERÍODO	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
Kamikaze Marketing Group, SC	Mtto. Stand Expo Gan 2018	SAGARHPA-010-18	23 al 30 de Abril de 2018	\$ 59,743	\$ 9,559	\$ 69,302
E Desarrollos y Tecnologías, SA de CV	Mtto. Sistemas de Información y Administración de Archivo (SIAD)	SAGARHPA-011-18	18 de Junio a 31 de Diciembre de 2018	64,650	10,344	74,994
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 124,393</b>	<b>\$ 19,903</b>	<b>\$ 144,296</b>

2. **Recomendación**

Manifiestar las razones por las que se celebraron contratos sin llevar a cabo el debido proceso de licitación, como lo dicta la normatividad vigente, señalar el fundamento legal para exceptuar el procedimiento con el soporte documental correspondiente y la autorización del Comité de Adquisiciones, remitir las medidas que se implementarán para no reincidir en lo observado, así mismo, se informa que de existir irregularidad atribuible a la omisión de efectuar procedimiento para la contratación del servicio, será turnada al área investigadora, ya que legalmente, se trata de un hecho consumado.

A. En esta observación referente a la celebración de dos contratos sin llevar a cabo el procedimiento de licitación correspondiente, atentamente comunico que se realizó en observancia al artículo 27 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, tomando en consideración lo anterior, hacer el proceso de licitación generaría a la



Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Blvd. Paseo Rio Sonora y Comonfort C.P. 83280.  
Teléfonos: (662) 217-2681, (662) 212-6799 y (662) 217-2825. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

BIOS-300 2 S





dependencia costos adicionales importantes.

Cabe aclarar, por medio del presente que el Comité de Adquisiciones y Servicios de SAGARHPA, actualmente se encuentra constituido en el cual se analizan las adquisiciones y servicios que se deberán contratar de acuerdo a lo autorizado en el decreto de presupuesto de egresos de esta dependencia en cada ejercicio fiscal.

B. Adjunto copia simple de los acuerdos de adjudicación directa, así mismo de la primera reunión del Comité de Adquisiciones y Servicios de SAGARHPA.

1. **Observación 3. Derivado de la revisión al personal adscrito a las Unidades Administrativas auditadas con relación al Registro de Asistencia, por el segundo trimestre de 2018 se detectó lo siguiente:**

- a) Personal que cuenta con retardos, mismos que por normatividad deben considerarse como incidencias, las cuales no fueron reportadas para su descuento, el listado del personal se relaciona en anexo 2.
- b) Se detectaron salidas fuera de horario y omisiones de entradas y salidas, el listado del personal se relaciona en anexo 3.
- c) Del registro de asistencia del C. Lic. Ariel Castillo Ochoa, Jefe de Departamento adscrito a la Coordinación General del Plan Maestro, se detectó que a partir de día 16 de mayo de 2018 no registró su firma en las listas de asistencia.

2. **Recomendación**

Manifiestar las razones por las cuales no se consideraron los retardos y omisiones de las personas observadas para reportarlas como incidencias, así como aclarar y justificar porque los expedientes del personal observado carecen de oficios de comisión, además, con relación a los incisos a y b deberá proporcionar a este órgano Interno de Control copia del reporte de incidencias en las cuales se consideren las personas observadas y con respecto al inciso c deberá remitir copia de los oficios de comisión de cada una de las personas señaladas y por último enviar los mecanismos de control interno que se realizaran para que en lo sucesivo se apeguen a lo señalado en la normatividad vigente, con el fin de no reincidir en lo observado.

A. Para solventar los incisos a) y b), se adjunta copia de:

- 1) Oficio No. 12/01/UE182-2018, de fecha 24 de septiembre del 2018, mediante el cual el







M.S. Raúl Adán Romo Trujillo, Asesor y Enlace, explica los motivos por los cuales la C. Liliana Sicre Espinoza, incurrieron en retardos, omisiones y salidas temprano.

- 2) Escrito por parte de la C.P. María del Rosario Badachi Rivas, de fecha 18 de octubre del 2018 con el cual explica las razones de sus retardos, omisiones y salidas temprano.
- 3) Escrito por parte de la C. María Gloria Hernández Huerta, de fecha 17 de octubre del 2018 con el cual explica las razones de sus retardos, omisiones y salidas temprano.
- 4) Oficio No. DAF/12-06/0069, de fecha 18 de octubre del 2018, mediante el cual la C.P. Carlota Amalia Moreno Trejo, explica los motivos de los retardos registrados.
- 5) Escrito por parte de la Lic. Marta Cecilia Quiroz Campas, de fecha 18 de octubre del 2018, con el cual explica las razones de sus retardos, omisiones y salidas temprano.

Para el inciso c), se anexa listas originales de:

- 1) Listas de asistencia de el C. Ariel Castillo Ochoa, por el periodo 16 mayo a 30 de junio del 2018.

B. Como medida preventiva se realizo Circular D.G.P.A.E. No. 19/2018, de fecha 04 de julio del 2018, enviado a los Titulares de las Unidades Administrativas, informado las sanciones de las incidencias por retardos, omisiones de registro de entrada y/o de salida, y por faltas, en observancia a las Leyes y Reglamentos vigentes y aplicables para los trabajadores de la Administración Pública Estatal, remarcando el horario de entrada y de salida establecido en la Ley del Servicio Civil, y el Acuerdo que Regula las Jornadas y Horarios de Labores en la Administración Pública Estatal Directa, (se adjunta copia simple).

1. **Observación 4. Se detectó que el C.P. Ramón Cordero Santa Cruz presenta las siguientes anomalías: En el Directorio de la Administración Pública Estatal de la SAGARHPA aparece adscrito a la Coordinación General del Plan Maestro de Desarrollo Rural Integral Sur de Sonora, en revisión realizada por este Órgano Interno de Control al primer trimestre 2018 (por irregularidades en su registro de asistencia) estaba adscrito a la Subsecretaría de Ganadería y se encuentra ubicado físicamente en el Comité de Inspección Pecuaria del Estado de Sonora.**

2. **Recomendación**

**Manifiestar las razones por las cuales se presentó esta observación, además deberá remitir a este órgano Interno de Control copia de los Contratos de Trabajo de la persona señalada en los periodos de 2017 y de enero a junio del 2018, copia del registro en el Directorio de la Administración Pública, copia del registro de asistencia por el periodo señalado, así como los informes de las actividades realizadas por el**





periodo y por último remitir los mecanismos de control interno que se realizaran para que en lo sucesivo se apeguen a lo señalado en la normatividad vigente, con el fin de no reincidir en lo observado.

A. La Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación es la unidad responsable de registrar la información referente a los Servidores Públicos con el carácter de confianza que integran la Dependencia. Para lograr lo anterior, el personal de la Subdirección de Evaluación y Desarrollo Institucional es el responsable de mantener actualizado el "Directorio de la Administración Pública", DAP, herramienta proporcionada por la Secretaría de la Contraloría General. Por lo que dicho personal responsable realiza la actualización de forma periódica a sus registros, sin embargo, debido a una omisión se registró al C.P. Ramón Cordero Santa Cruz en la Coordinación General del Plan Maestro de Desarrollo Integral Sur de Sonora.

B. A partir del día 1 de abril del presente el C.P. Ramón Cordero Santa Cruz, causó baja en esta Dependencia, motivo por el cual, al día de hoy no se encuentra registrado en el Sistema "Directorio de la Administración Pública".

Adjunto copia simple del sistema "Directorio de la Administración Pública", nombramiento de jefe de Departamento de fecha 20 de noviembre de 2015, y oficio de baja No. 05-30-18-1420, a partir del 01 de abril del presente, firmado por el Titular de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda.

1. **Observación 5. Se encontraron diferencias por un importe de \$1,459,374 entre lo registrado en el Sistema de Información Financiera SAP y el monto total señalado en el Sistema de Información de Recursos Gubernamentales SIR, por lo que la información señalada en el Sistema y Estados Financieros no es confiable y fidedigna. El desglose de las diferencias es el siguiente:**

Unidad Admiva	SAP	SIR	Diferencia
Despacho del Secretario	\$ 858,401	1,258,027	\$ 399,626
Subsecretaría de Agricultura	1,092,082	196,690	895,392
Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación	12,493,298	11,875,779	617,519
Coordinación General del Plan Maestro de Desarrollo Rural Integral Sur de Sonora	681,875	335,787	346,088
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15,125,657</b>	<b>\$ 13,666,283</b>	<b>\$ 1,459,374</b>





**2. Recomendación**

Deberá manifestar las razones por las cuales se presentó la situación observada, así mismo deberá aclarar y justificar con el soporte documental correspondiente cada una de las diferencias detectadas y remitir las medidas de control interno que se implementarán en lo sucesivo para no reincidir en lo observado.

A. Existen varias razones para que se presenten estas diferencias entre el sistema SAP y SIR, las cuales se describen a continuación:

- Se registra diferentes valores para el mismo bien.
- La capitalización en el SAP se da forma automática y en el SIR no.
- Se encuentran registrados en el SAP bienes por más de 12'700,000.00 que no tienen emplazamiento.
- Hay diferencia en el número de activos.

B. Adjunto al presente, copia de correo electrónico enviado a la Directora de Auditoría del Órgano Interno de Control de la SAGARHPA, con la información que muestra estas diferencias.

**1. Observación 6. De la revisión a los resguardos individuales de Mobiliario y Equipo del personal de la SAGARHPA, se detectó que no se encuentran actualizados, observándose lo siguiente:**

- a) Mobiliario que no se pudo identificar porque no cuentan con el código correspondiente, como se detalla en anexo 3.
- b) En el caso del resguardo a nombre de Baez Ortega Héctor Alfonso, los códigos de los bienes que tiene bajo su resguardo no coinciden con los muebles revisados físicamente.
- c) Resguardos a nombre de personal que ya no se encuentra laborando en la dependencia, como se detalla en anexo 4.
- d) No se proporcionó al personal de este Órgano Interno de Control, los resguardos correspondientes a la Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación.

**2. Recomendación**

Deberá manifestar las razones por las cuales se presentaron las situaciones observadas, así mismo deberán implementar un control de inventarios que les genere

**SONORA**  
UNIDOS LOGRAMOS MÁS





la totalidad de activos, para posteriormente actualizar los resguardos; lo anterior en tanto se refleje la totalidad de activos en el sistema de información SAP contra el inventario físico y una vez realizado, generar los trámites ante la instancia correspondiente para que del sistema SAP se genera el inventario y los resguardos actualizados.

A. Esta observación se le dio seguimiento atendiendo los incisos siguientes:

- A) Se volvieron a pegar etiquetas en mobiliario.
- B) Se genero nuevo resguardo donde coincide el bien con su clave de inventario.
- C) Se generaron nuevos resguardos que se firmarán por sus respectivos Directores Generales (al momento de entregar esta información los resguardos se encuentran en firma, por lo que se entregaran en cuanto se regresen a este departamento)
- D) Se entregan copia de resguardo.

B. Adjunto copia de resguardos actualizado a nombre de Baez Ortega Héctor Alfonso y del total del personal de la Dirección General de Planeación Administración y Evaluación, con relación al resto de las unidades administrativas objeto de la presente observación se encuentran en firma una vez recabadas se enviaron al Órgano Interno de Control de la SAGARHPA.

Asimismo, anexo copia simple de oficio No 12-06/1159 de fecha 23 de octubre del año en curso, como medida preventiva.

1. Observación 7. De la revisión realizada al Parque Vehicular de las Unidades Administrativas de la SAGARHPA, se detectó que algunos vehículos cuentan con adeudos por concepto de multas, las cuales ascienden a un monto total de \$11,694, mismas que se detallan en Anexo 5.

2. Recomendación

Deberá manifestar las razones por las cuales se presentó la situación observada, así mismo implementar medidas internas de control necesarias para que el personal de esta Dependencia se apegue a lo establecido en el reglamento para el control y uso de vehículos y la ley de tránsito municipal, así como controles que permitan identificar a los usuarios de los vehículos para en su momento responsabilizarlos por la generación de las multas de tránsito, para evitar que se reincida en este tipo de observación e

**SONORA**  
UNIDOS LOGRAMOS MÁS



informar a este Órgano Interno de Control de dichas medidas para su posterior seguimiento.

los adeudos en el portal del H. Ayuntamiento de Hermosillo y detectamos dos unidades: VC-26337 y WFC-4776, de las cuales una no correspondía al vehículo, con el propósito de deslindar responsabilidades se solicito copia de la multa, resultando que no pertenecía al vehículo (VC-26337), se corrigió en el sistema del H. Ayuntamiento e imprimió la Carta de No Adeudo; y del vehículo WFC-4776 se solicitó la liquidación del adeudo mediante oficio 12-06/1027 de fecha 28 de septiembre de 2018, recibiendo respuesta mediante oficio No. 12-01/UE-188-2018 en el cual anexan recibo de pago No. 6023323.

B. Anexo oficio No. 12-06/1027, oficio No. 12-01/UE-188-2018, relación de vehículos que presentaron multas de transcrito y sus comprobantes de pago, cartas de no adeudo de los vehículos objeto de la presente observación.

Así mismo, copia de oficio No. 12-06/483, donde se asienta la implementación de medida preventiva.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Director General de Planeación  
Administración y Evaluación

**LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA  
Hermosillo, Sonora

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.  
Ing. Jorge Guzmán Nieves, Secretario de la SAGARHPA (NO FOLIO SAGARHPA-SP 24454).  
Lic. Ramón Francisco León López, Coordinador General de Órganos Internos de Control.

Archivo / Minutario



UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Blvd. Paseo Rio Sonora y Comonfort C.P. 83280.  
Teléfonos: (662) 217-2681, (662) 212-6799 y (662) 217-2825. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx